



NORMATIVA PESCA DE ALTURA 2006

ARTICULO 1

1- CANTIDAD MINIMA DE PARTICIPANTES:

Para llevar a término la celebración, tanto de competiciones como de concursos, la participación mínima será de 10 embarcaciones.

2- ORGANIZADORES:

Todos los clubes que quieran organizar campeonatos o concursos, deberán remitir al comité de competición de pesca de altura de la federación la siguiente información, para que estos sean aprobados, donde constaran los siguientes apartados:

Club organizador. Fecha del concurso. Modalidad de pesca. Zona de pesca. Adjuntar plano o carta de la zona de pesca (altura radio de 60 MN). Bases del concurso. Horarios. Número de embarcaciones y pescadores aproximados. Personal responsable del evento. Comité organizador del evento. Solo para concursos de curricán de altura y brumeo, adjuntar formulario del Ministerio (anexo III) con todos los datos.
--

Estos datos se han de presentar a la FCPEC, y como máximo dentro del primer trimestre del año, ya que las Administraciones fuera de este plazo, no aceptan a trámite ningún Campeonato. Los concursos oficiales tienen un máximo de dos años consecutivos en el mismo club, solo se cambiara si hay otro club federado que lo solicite y reúna las condiciones de organización.

3- PERMISOS: Las solicitudes a todos los estamentos competentes de los permisos obligatorios y las notificaciones para poder llevar a termino el concurso, como son: Generalitat de Cataluña, Guardia Civil del Mar, Capitanía Marítima, Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en curricán de altura y brumeo (anexo III), los tramitará la FCPEC.

Una vez concedidos los permisos, tanto para los concursos oficiales como oficiosos, estos se registrarán por las normas de la FCPEC., no pudiéndose incorporar dentro de los mismos otros que no (acaten) las normas establecidas por ésta Federación

4- DENOMINACION DE LOS CONCURSOS OFICIOSOS.

4.1- CONCURSOS SOCIALES:

Es el que se realiza sólo con la participación únicamente de deportistas del Club organizador.

4.2- CONCURSOS ABIERTOS (OPEN):

El que no tiene ningún impedimento para los deportistas por la situación de su puerto base. Los concursos abiertos que entren a formar parte de la **LIGA CATALANA** pasaran a ser oficiales e independientemente de la clasificación del propio concurso solo puntuaran para la liga los equipos que cumplan los requisitos establecidos.



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

5- DENOMINACION DE LOS CONCURSOS OFICIALES.

5.1- CAMPEONATOS DE CATALUÑA:

Deberán de tener licencias federativas Catalanas y su puerto base en Cataluña.

5.2- LIGA CATALANA:

Deberán de tener licencias federativas Catalanas y su puerto base en Cataluña. Los equipos tomarán el nombre del patrón y de la embarcación.

6- COMITÉ DE COMPETICION:

Estará compuesto por los integrantes del comité de pesca de altura de la FCPEC:

Presidente, Coordinador, Representante de los pescadores. Representante de los jueces y Delegados provinciales del área.

6.1- SON FUNCIONES DE ESTE COMITÉ:

Supervisar las solicitudes presentadas. La asignación de los campeonatos. Controlar que se cumplan las normativas establecidas. Atender a las reclamaciones presentadas o derivarlas al estamento correspondiente.

7-COMITÉ DE ORGANIZACIÓN:

Designado por el Club organizador, el Comité de Organización estará compuesto por personas federadas o no, que puedan contribuir con sus dotes sociales, conocimientos culturales o turísticos al lucimiento de los actos sociales que puedan acontecer en los Campeonatos.

7.1- SON FUNCIONES DE ESTE COMITÉ:

Disponer de toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de la competición. La organización deberá prever, a la llegada de las embarcaciones a puerto, que haya un responsable de la recepción del pescado y su traslado a la zona de pesaje. El Club Organizador asume como funciones a realizar, además de las inherentes a su carácter de anfitriona, la responsabilidad del alojamiento, manutención y cobertura de los servicios de estancia

8- JURADO:

Estará compuesto por:

Presidente: Delegado de la Federación correspondiente.

Jueces designados por la Federación.

1 representante de los patrones escogido en la reunión de patrones.

1 miembro de la organización.

8.1- SON FUNCIONES DE ESTE JURADO: velar que se cumplan las normas de la competición, atender las posibles reclamaciones y levantar acta de la competición.

El jurado designará si lo cree oportuno a uno o varios barcos para realizar las veces de interlocutores entre las distintas embarcaciones del concurso.

En el supuesto de suspenderse la prueba por decisión del jurado y algún concursante por motivos de estar muy distanciado, avería en el VHF, o en cualquiera que sea el medio de comunicación, no se haya podido informar o enterar de la suspensión del concurso, no procederá a reclamación alguna en caso de efectuarla.

9- JUECES:



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

Los jueces serán designados por la Federación Catalana de Pesca. Durante el desarrollo de las pruebas o competiciones el Juez es la única autoridad que tiene la potestad disciplinaria.

9.1- SON FUNCIONES DE LOS JUECES: Formar parte del Jurado. Dictaminar y sancionar los actos punibles que, en el aspecto deportivo, pudieran producirse durante el desarrollo de la Competición. Controlar el pesaje. Levantar y firmar el acta con las incidencias ocurridas durante las pruebas. Informar a los participantes de la cancelación de la prueba, estos deberán informar por el medio más rápido (radio o Teléfono) el número de capturas obtenidas hasta el momento de la suspensión, siempre y cuando en el momento de la suspensión haya transcurrido el 50% de la jornada de competición y se de por válida la prueba. Las decisiones de los jueces son inapelables

10- CONTROLADORES:

Siempre que ésta Federación lo considere necesario se podrán embarcar Jueces o Controladores a bordo de las embarcaciones participantes. En su totalidad o parcialmente.

En el caso de sobrepasar las plazas según el ROL Despacho de embarcaciones, con el juez/controlador a bordo, el patrón renunciará a una plaza embarcada para cederla al referido Juez / controlador.

La no aceptación de Jueces/ controladores por la embarcación concursante será motivo de descalificación.

10.1- SON FUNCIONES DE LOS CONTROLADORES: Velar para que se cumplan las normas de la Competición, mantenerse a una distancia conveniente que le permita ver sin entorpecer los movimientos o maniobras del deportista participante. Dar fe de las capturas. Tomar nota sin obligación de advertir al concursante, para no incurrir en discusiones innecesarias de todo acto cometido por el deportista o por otras personas en su favor que pudiera considerar como infracción de las normas de la competición, hacer entrega al juez de toda la información.

11- CONTROLES:

Existirá una ficha en donde constarán todos los datos de la embarcación siguientes:

Nombre del patrón, tripulantes, número de licencias, teléfono de contacto con la embarcación, Anexo III...etc.

Se controlarán las capturas, firmas de salida, licencias y todo lo que se crea conveniente para el buen funcionamiento de la prueba.

Todas las embarcaciones inscritas en las competiciones deberán facilitar su posición a requerimiento de los jueces o del comité.

Los jueces podrán aproximarse a cualquier embarcación en el mar con precaución e incluso subir a bordo a fin de comprobar el cumplimiento de todas las normativas, también podrá revisar las embarcaciones en el puerto.

En ningún caso ninguna embarcación podrá recalar en un puerto diferente del organizador excepto en caso de fuerza mayor y de la correspondiente autorización del jurado, ninguna embarcación podrá abarloadse a otra durante la competición.

En el supuesto de no aceptar lo requerido en éste apartado será motivo de descalificación.

12- LICENCIAS:

Todas las personas embarcadas deberán estar en posesión de la licencia federativa.

Es imprescindible que todos los deportistas y embarcaciones estén en posesión de las correspondientes licencias obligatorias para poder realizar esta actividad. En curricán de altura y brumeo del Anexo III de la embarcación.



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

La organización solicitará la documentación necesaria para poder realizar esta actividad. Los patrones son responsables del cumplimiento de la normativa de la Dirección General de la Marina Mercante correspondiente a certificados, revisiones, despachos, rol, seguro obligatorio y las medidas especiales de seguridad para la embarcación y tripulación.

13- COMUNICACIONES:

Es obligatorio que toda embarcación participante disponga de un receptor-transmisor VHF. Se escogerá un canal de radio, el más apropiado para las comunicaciones entre los participantes y la organización, así como un teléfono de contacto para cualquier tipo de emergencia.

14- PREMIOS:

Se establecen distinciones para los 3 mejores clasificados. El club organizador se reserva el derecho de ofrecer otros premios u obsequios.

14.1- CAMPEONATO DE CATALUÑA:

Se establecen 4 medallas para cada equipo Campeón, sub.-campeón y Tercer clasificado.

15- REUNIÓN DE PATRONES:

Antes del comienzo de cada concurso, se realizará una reunión para informar a todos los patrones de las instrucciones de última hora, para el mejor desarrollo de la prueba.

En ésta reunión se darán a todas las embarcaciones las hojas de salida que habrán de cumplimentar y librar al jurado cada día de competición antes de la salida, requisito sin el cual no será válido el resultado del día.

En las hojas de registro se anotarán tanto los pescadores, como por razones de control y seguridad cualquier otra persona autorizada por el jurado que los acompañe a bordo del barco.

En ésta reunión se escogerá un representante de los patrones que tendrán voto en el caso de reunión del jurado. Este deberá representar ecuanímente a todos los participantes y en caso de la Liga Catalana o similares no podrán acceder aquellos que tengan algún tipo de interés propio en los resultados que de la reunión se devengan.

Se redactará un acta que se pondrá en conocimiento de todas las embarcaciones con tal de que tengan constancia de las posibles modificaciones de última hora. La presencia en ésta reunión es obligatoria para todos los patrones y dependiente del comité organizador, pueden ser para las tripulaciones.

16- PESAJE:

El pesaje corresponderá a los jueces. Las básculas han de ser certificadas. No se pesarán las capturas de ninguna embarcación que no tenga la hoja de salida firmada. Durante la pesada deberá estar presente el patrón de la embarcación o una persona de la tripulación autorizada por el patrón que firmará la conformidad, en el caso de no estar presente y no firmar no tendrán derecho a ninguna reclamación.

17- CAPTURAS:

Todas las capturas deberán ser donadas a beneficencia. La Federación Catalana asesorará sobre este proceso al Club organizador. Estos datos se habrán de hacer públicos y enviar a la Federación el correspondiente recibo que acredite su destino.

18- RECLAMACIONES:



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

Todas las reclamaciones serán efectuadas durante el término de una hora después de publicar las clasificaciones provisionales, una vez acabado el plazo las clasificaciones serán oficiales. La cantidad designada para poder hacer efectiva una reclamación es de 100€ en efectivo. Si la reclamación prospera el depósito será devuelto.

Reclamaciones de carácter administrativo deberán ser presentadas en la capitanía marítima correspondiente, por parte de los patronos de las embarcaciones.



LIGA CATALANA DE PESCA DE ALTURA

1- El equipo ganador de la liga Catalana es el máximo representante de la FCPEC, tanto en los campeonatos de España como en los Internacionales ya que esta plaza esta ganada compitiendo en las pruebas designadas en el calendario oficial de esta federación, y es el representante oficial de Cataluña.

También tendrán plaza asegurada tanto el campeón de la liga como los campeones de (Cataluña de curri costa i fondo), (curri altura), (brumeig) i (spinning), en todos los campeonatos de Cataluña

2- LAS PRUEBAS:

Las solicitudes de los concursos que puntúen para la liga, debe ser solicitada antes de la celebración del salón náutico de Barcelona de cada año, para poder ser presentadas en el mismo Debido a la extensión de la costa catalana y para facilitar la participación en todas las pruebas puntuables, la federació catalana de pesca tendrá muy en cuenta las fechas y sus ubicaciones.

3- EQUIPOS:

Podran participar los equipos que cumplan los requisitos siguientes.

1ª. Deberán de tener licencias federativas Catalanas y su puerto base en Cataluña.

2ª. Disponer de las licencias correspondientes y todas las autorizaciones administrativas.

3ª. Los equipos inscritos tomaran el nombre de la embarcación y del patrón, no contabilizarán en aquellos concursos a efectos de puntuación en que no asista el patrón inscrito por sustitución de otro patrón. El equipo inscrito ha de tener en todas las competiciones la asistencia del mismo patrón.

En caso de avería o por las características del concurso, el patrón podrá acudir con otra embarcación y mantener el nombre del equipo.

4- PUNTUACION:

Independientemente de la clasificación del propio concurso.

Las puntuaciones se formularan a partir de los resultados oficiales de cada prueba otorgando el número máximo de puntos al ganador de cada concurso.

PRIMERO CLASIFICADO.....	100	PUNTS.
SEGUNDO CLASIFICADO.....	80	PUNTS.
TERCERO CLASIFICADO.....	70	PUNTS.
CUARTO CLASIFICADO.....	60	PUNTS.
QUINTO CLASIFICADO.....	50	PUNTS.
SESTO CLASIFICADO.....	40	PUNTS.
SEPTIMO CLASIFICADO.....	30	PUNTS.
OCTAVO CLASIFICADO.....	20	PUNTS.
NOVENO CLASIFICADO.....	10	PUNTS.
RESTO DE CLASIFICADOS.....	5	PUNTS

5- EL EQUIPO GANADOR SERA EL QUE SUME MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS

Trofeo Campeón liga catalana y banderín de campeón

Trofeo Subcampeón liga catalana

Trofeo Tercer clasificado

Se entregara un trofeo a los diez primeros clasificados



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

CURRICAN COSTERO Y FONDO

ARTICULO 2

1- CURRICÁN DE COSTA Y FONDO: Equipo mínimo 2 personas (se recomienda por seguridad 3). Modalidad desde embarcación en marcha, con cebo natural o artificial. Las especies capturadas son Pelágicos y Demersales como las palometas, lubinas, servias, dentones y lirios.

2- DISTANCIAS ENTRE BARCOS: La distancia mínima para ésta modalidad será aquella que respete la maniobrabilidad de las embarcaciones y sus líneas, distancia mínima 100 metros.

3- ZONA DE PESCA: La zona será la designada por la organización y el jurado y en ningún caso se podrá sobrepasar la distancia de 12 millas de la costa. Sólo el jurado tiene la facultad de cambiar la zona de pesca, por razones de seguridad o para facilitar a los participantes el mayor número de capturas.

4- ESPECIES VÁLIDAS Y TALLAS MÍNIMAS: En todos los casos se habrán de respetar las tallas mínimas dictadas por la Generalidad de Cataluña para cada especie válida. Para los campeonatos oficiales se respetarán las dictadas por la Federación.

5- CARNADAS: De acuerdo entre el comité de Organización y el jurado y dependiendo de cada tipo de concurso se decidirá cuales son los tipos válidos para el campeonato o competición. Tanto si son naturales como artificiales siempre deberán estar bajo la normativa vigente.

6- CAÑAS: 2 por licencia y máximo de 7 por embarcación.

7- ANZUELOS: en cebo natural simple o dos simples en tandem según Normas IGFA. dobles en pluma, rafia, vinilos, atuneros, que estén diseñados para éste uso. Triples en cebos artificiales y rígidos tipo pez (Rapala, Storm, Halco, etc.) artificial que estén específicamente diseñados para éste uso.

8- LÍNEAS: (Máximo 20 libras) Cada comité organizador podrá establecer el tipo de línea, siempre que no exceda del máximo permitido por esta normativa.

8.1- BAJO DE LÍNEA O LEADER: El uso del bajo de línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 4,57 mts., no existen limitaciones en material y resistencia.

8.2- DOBLE LÍNEA: El uso de la doble línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 4,57 mts. Y debe estar hecha con la misma línea de pesca.

8.3- La combinación de la doble línea más el bajo de línea no podrá exceder de 6,10 mts. Las líneas metálicas están prohibidas.

9- PROFUNDIZADORES / EXCITADORES: Se podrán hacer servir los profundizadores Los excitadores se pueden utilizar montados dentro de las cañas permitidas, lo que no se puede es utilizar de excitador una boya de fondeo que tras la picada deje al pez indefenso.



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

10- SISTEMAS DE PUNTUACIÓN:

1 Punto por Kilo. Cada organización dependiendo de las especies validas para cada concurso establecerá un sistema de puntuaciones que bonifiquen siempre las capturas de mayor peso y dificultad.

10.1- EMPATES:

En caso de empate será el mejor puesto para la pieza de mayor peso, en caso de seguir el empate será el mejor puesto para el que tenga el menor número de piezas.

10.2- EMPATE CON LA PIEZA DE MAYOR PESO: En caso de empate en la pieza de mayor peso, se contabilizará la siguiente pieza de más peso de los mismos competidores y así sucesivamente, y aún así de continuar el empate se considerará el que tenga la mejor clasificación final.

11- PENALIZACIONES.

11.1- POR PESO DE LAS CAPTURAS:

Hasta el 10% por debajo del peso limite establecido por el jurado no puntúa ni penaliza. Más de un 10% por debajo del peso establecido, penalizan su peso más 5 puntos por pieza.

11.2- POR TIEMPO DE LLEGADA:

Entre 0 a 15 minutos después del tiempo establecido.....Menos 25 % de los puntos.

Entre 15 a 30 minutos después del tiempo establecido.....Menos 50 % de los puntos.

Entre 30 a 45 minutos después del tiempo establecido.....Menos 75 % de los puntos.

Más de 45 minutos después del tiempo establecido.....Descalificado.

El pescador tiene la obligación de regresar a puerto al finalizar cada jornada de pesca.

En el caso de no regresar al puerto del evento, porque éste decida ir a su puerto base o similar, a efectos del cómputo total, contabilizará como que no ha participado, y no puntuara para la liga Catalana.

11.3- DURANTE LOS DÍAS DE COMPETICIÓN:

Queda prohibida la pesca y la salida del puerto sin la autorización del jurado

11.4- POR SOBREPASAR EL LÍMITE DE DISTANCIA DEL PUERTO, LIMITE DE CAÑAS, LIMITE DE LIBRAS EN LAS LÍNEAS O CUALQUIER DE LOS PUNTOS DE ESTE ARTÍCULO QUE NO TENGAN SU PROPIA PENALIZACIÓN:

En caso probado de que una embarcación haya sobrepasado los límites establecidos no contabilizará las capturas del día y además tendrá una penalización de 50 puntos.

11.5- LAS PENALIZACIONES: de cualquier tipo en caso de que no hayan capturas para aplicarlas, se trasladarían al día siguiente.



CURRICÀN DE ALTURA

ARTICULO 3

1- CURRICÀN DE ALTURA: EQUIPO MÍNIMO 3 PERSONAS:

Modalidad desde embarcación en marcha y con cebos artificiales. Especies que se pescan en ésta modalidad son los grandes Pelágicos como atunes, agujas, marlins, espadas....

2- DISTANCIAS ENTRE BARCOS: La distancia mínima para ésta modalidad será la que respete la maniobrabilidad de las embarcaciones y de sus líneas. 250 metros, 1/8 de milla.

3- ZONA DE PESCA: La zona de pesca permitida como máximo para el Curricán de altura será como mínimo de 5 millas y un máximo de 60 millas.

4- ESPECIES VÁLIDAS Y TALLAS MÍNIMAS: En todos los casos se habrán de respetar las tallas mínimas dictadas por la Generalidad de Cataluña para cada especie válida. Para los campeonatos oficiales se respetarán las dictadas por la Federación.

Atún rojo 10 Kg. (80 cms. Ni punta ni penaliza). Llampuga Albacora, Listado, Bacoreta y resto de especies válidas 4 kg. (Método A) De la punta del morro al final de l'aleta caudal.

Picudos: 120 cms. (método B) De la punta del maxilar inferior al radi més curt de l'aleta caudal.

5- CARNADAS: En Curricán de altura no se admitirán cebos naturales vivos o muertos.

6-CAÑAS: 2 por licencia y máximo de 7 por embarcación.

7- ANZUELOS: simple o dos simples en tandem según Normas IGFA.

dobles en pluma, rafia, vinilos, atuneros, que estén diseñados para éste uso.

Triples en cebos artificiales y rígidos tipo pez (Rapala, Storm, Halco, etc.) artificial que estén específicamente diseñados para éste uso.

8- LÍNEAS: Máximo 30 libras. Cada comité organizador podrá establecer el tipo de línea, siempre que no exceda del máximo permitido por esta normativa.

8.1- BAJO DE LÍNEA O LEADER: El uso del bajo de línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 9,14 mts. No existen limitaciones en material y resistencia.

8.2- DOBLE LÍNEA: El uso de la doble línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 9,14 mts. Y debe estar hecha con la misma línea de pesca.

8.3- La combinación de la doble línea más el bajo de línea no podrá exceder de 12,19 mts. Las líneas metálicas están prohibidas.

9- PROFUNDIZADORES Y EXCITADORES: Se podrán hacer servir los profundizadores. Los excitadores se pueden utilizar montados dentro de las cañas permitidas. Lo que no se puede utilizar es un excitador una boya de fondeo que tras la picada deje al pez indefenso.



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

10- SISTEMAS DE PUNTUACIÓ:

_Atún rojo y picudo **1** Punto por Kilo y 1 punto por pieza que sobrepase los 15 Kg. 5 puntos por pieza que sobrepase los 20 Kg. 10 puntos por piezas superiores a los 30 Kg.

10.1- ALBACORA Y RESTO DE ESPECIES:

1 punto por Kilo y 1 punto por pieza que sobrepase los 7 Kg. 5 puntos por pieza que sobrepase los 10 Kg. 10 puntos por piezas superiores a los 15 Kg.

10.2- EMPATES:

En caso de empate será el mejor puesto para la pieza de mayor peso, en caso de seguir el empate será el mejor puesto para el que tenga el menor número de piezas.

10.3- EMPATE CON LA PIEZA DE MAYOR PESO: En caso de empate en la pieza de mayor peso, se contabilizará la siguiente pieza de más peso de los mismos competidores y así sucesivamente, y aún así de continuar el empate se considerará el que tenga la mejor clasificación final.

11- PENALIZACIONES

11.1- POR TIEMPO DE LLEGADA:

Entre 0 a 15 minutos después del tiempo establecido.....Menos 25 % de los puntos.
Entre 15 a 30 minutos después del tiempo establecido.....Menos 50 % de los puntos.
Entre 30 a 45 minutos después del tiempo establecido.....Menos 75 % de los puntos.
Más de 45 minutos después del tiempo establecido.....Descalificado.

El pescador tiene la obligación de regresar a puerto al finalizar cada jornada de pesca. En el caso de no regresar al puerto del evento, porque éste decida ir a su puerto base o similar, a efectos del cómputo total, contabilizará como que no ha participado, y no puntuara para la liga Catalana.

11.2- POR PESO DE LAS CAPTURAS:

Hasta el 10% por debajo del peso límite establecido no puntúa ni penaliza.
Más de un 10% por debajo del peso establecido, penalizan su peso más 5 puntos por pieza, el atún rojo no penalizara ni puntuara si hace como mínimo 80 cm.

11.3- DURANTE LOS DÍAS DE COMPETICIÓN:

Queda prohibida la pesca y la salida del puerto sin la autorización del comité

11.4- POR SOBREPASAR EL LÍMITE DE DISTANCIA DEL PUERTO, LIMITE DE CAÑAS, LIMITE DE LIBRAS EN LAS LÍNEAS O CUALQUIER DE LOS PUNTOS DE ESTE ARTÍCULO QUE NO TENGAN SU PROPIA PENALIZACIÓN:

En caso probado de que una embarcación haya sobrepasado los límites establecidos no contabilizará las capturas del día y además tendrá una penalización de 50 puntos.

11.5- LAS PENALIZACIONES: de cualquier tipo en caso de no hayan capturas para aplicarlas, se trasladarían al día siguiente. _



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

BRUMEO

ARTICULO 4

1- BRUMEO: EQUIPO MÍNIMO 3 PERSONAS:

Modalidad donde se capturan atunes picudos y tiburones denominados gigantes desde embarcación a la deriva o fondeada y haciendo servir cebo natural.

En ésta competición se podrá nombrar a uno o varios barcos interlocutores entre los pescadores, y al que se le denominará BARCO PODIUM

En esta modalidad se tendrá que facilitar al BARCO PODIUM o comité la siguiente información. Una vez situado en la zona de pesca dar su posición de GPS. Anuncio de embarcación en combate. Anuncia pieza a bordo o pérdida de la pieza. En el caso de picada antes del anuncio de cañas fuera del agua, se permitirá continuar en combate hasta tener la pieza a bordo o pérdida de la misma. Podrá continuarse un combate siempre que haya sido comunicado con anterioridad al tiempo límite y por un tiempo máximo de 2 horas a partir de la hora límite.

2- DISTANCIA ENTRE EMBARCACIONES: La distancia entre embarcaciones en la modalidad de brumeo será como mínimo de 250 metros. Se tendrá que respetar la línea de brumeo de las embarcaciones... En la reunión de patronos se podrá modificar siempre y cuando se este de acuerdo.

3-ZONA DE PESCA: Las zonas estarán determinadas por la organización. En las zonas determinadas especialmente para brumeo, las embarcaciones que opten por la pesca a la deriva, deberán de respetar una distancia mínima de 1 milla de la zona delimitada para la pesca con embarcación fondeada, para esta modalidad de brumeo. Las embarcaciones fondeadas tendrán que controlar constantemente su posición y comprobar que por efectos de las corrientes u otros motivos mantengan la distancia de seguridad con respeto a las otras embarcaciones. En el caso de que dos embarcaciones por efectos de viento o corriente, invadan entre sí el límite de distancia permitido, corresponderá a levantar las líneas y desplazarse, a aquella embarcación que en la zona de pesca hubiere parado en último lugar

4-ESPECIES VÁLIDAS Y TALLAS MÍNIMAS: En todos los casos se habrán de respetar las tallas mínimas dictadas por la Generalidad de Cataluña para cada especie válida. Para los campeonatos oficiales se respetarán las dictadas por la Federación.

Atún rojo: 80 Kg. pez espada, tiburón y otras especies 40 Kg.

5-CARNADAS: El comité de Organización decidirá cuales son los tipos válidos para el campeonato. El cebo será suministrado por la organización. La cantidad de cebo y brumeo será la misma para todos los participantes, y en ningún momento podrá sobrepasar los límites autorizados

6-CAÑAS: 2 por licencia y máximo de 5 por embarcación.

7-ANZUELOS: Anzuelos simples. En ningún momento serán de acero inoxidable



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

8-LÍNEAS: Máximo 130 libras. Cada comité organizador podrá establecer el tipo de línea, siempre que no exceda del máximo permitido por esta normativa.

8.1-BAJO DE LÍNEA O LEADER: El uso del bajo de línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 9,14 mts. No existen limitaciones en material y resistencia.

8.2- DOBLE LÍNEA: El uso de la doble línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 9,14 mts. Y debe estar hecha con la misma línea de pesca.

8.3-La combinación de la doble línea más el bajo de línea no podrá exceder de 12,19 mts. Las líneas metálicas están prohibidas.

9-PROFUNDIZADORES: se podrán hacer servir.

10-SISTEMA DE PUNTUACIÓN: BRUMEO: 1 punto por Kg. Será el ganador aquel que obtenga mayor numero de puntos

10.1-EMPATES:

En caso de empate será el mejor puesto para la pieza de mayor peso, en caso de seguir el empate será el mejor puesto para el que tenga el menor número de piezas, en caso de seguir el empate será el mejor puesto para el que haya obtenido la captura en el menor tiempo,

10,2-EMPATE CON LA PIEZA DE MAYOR PESO: En caso de empate en la pieza de mayor peso, se contabilizará la siguiente pieza de más peso de los mismos competidores y así sucesivamente, y aún así de continuar el empate se considerará el que tenga la mejor clasificación final.

11-PENALIZACIONES

11.1-POR PESO DE LAS CAPTURAS:

Hasta el 40 % por debajo del peso limite establecido por el comité no puntúa ni penaliza. Más de un 40 % por debajo del peso establecido, penalizan su peso más 5 puntos por pieza,

11.2-DURANTE LOS DÍAS DE COMPETICIÓN:

Queda prohibida la pesca y la salida del puerto sin la autorización del comité

11.3-POR SOBREPASAR EL LÍMITE DE DISTANCIA DE LA ZONA DE PESCA, LIMITE DE CAÑAS, LIMITE DE LIBRAS EN LÍNEAS O CUALQUIER DE LOS PUNTOS DE ESTE ARTÍCULO QUE NO TENGAN SU PROPIA PENALIZACIÓN:

En caso probado de que una embarcación haya sobrepasado los límites establecidos no contabilizará las capturas del día y además tendrá una penalización de 50 puntos.

11.4-LAS PENALIZACIONES: de cualquier tipo en caso de no hayan capturas para aplicarlas, se trasladarían al día siguiente. _



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

SPINNING.

ARTICULO 5

1- SPINNIG: EQUIPO MÍNIMO 2 PERSONAS:

La acción de pesca se produce con la embarcación parada o en punto muerto, haciendo lanzamientos previos por parte del pescador de señuelo con la caña, el movimiento se consigue con la acción combinada de caña y carrete.

Un concursante solo puede tener en acción de pesca una única caña, permitiendo tener a punto de pesca otras cañas para un uso opcional.

No se permite ninguna manera de lanzamiento o abocamiento de brumeo, de sustancias natural o artificiales o otros sistemas para atraer acercar o agrupar los peces, solamente con el desplazamiento de la embarcación se pueden seguir les molas de peces.

2-DISTANCIAS ENTRE EMBARCACIONES: La distancia mínima para esta modalidad será aquella que respete la maniobrabilidad de les embarcaciones y de sus líneas. Distancia mínima 100 metros

3-ZONA DE PESCA: La zona será la designada por la organización y el jurado y en ningún caso se podrá sobrepasar la distancia de 12 millas de la costa. Sólo el jurado tiene la facultad de cambiar la zona de pesca, por razones de seguridad o para facilitar a los participantes el mayor número de capturas.

4-ESPECIES VÁLIDAS Y TALLAS MÍNIMAS: En todos los casos se habrán de respetar las tallas mínimas dictadas por la Generalidad de Cataluña para cada especie válida. Para los campeonatos oficiales se respetarán las dictadas por la Federación,

5-CEBOS: Han de ser artificiales de cualquier tipo, Poppers, jiggs, peces artificiales, vinilos, cucharillas, etc. No se puede aumentar el número de anzuelos pero si es pueden sustituir los anzuelos como también las anillas de sujeción.

6-CAÑA: Nada más se autoriza el uso de cañas de una medida igual o superior a 101 centímetros desde el rodillo a la punta y un máximo de 68 centímetros desde el carrete a la base, con un mínimo de cuatro anillas o de hilo interior.

7-CARRETE: El carrete ha de ser convencional y puede ser de bobina fija o giratoria.

8-LÍNEAS: Máximo 30 libras. Cada comité organizador podrá establecer el tipo de línea, siempre que no exceda del máximo permitido por esta normativa.

8.1-BAJO DE LÍNEA O LEADER: El uso del bajo de línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 9,14 mts. No existen limitaciones en material y resistencia.

8.2- DOBLE LÍNEA: El uso de la doble línea no es obligatorio pero si se utiliza no podrá exceder de 9,14 mts. Y debe estar hecha con la misma línea de pesca.

8.3-La combinación de la doble línea más el bajo de línea no podrá exceder de 12,19 mts. Las líneas metálicas están prohibidas.



Federació Catalana de Pesca Esportiva i Càsting

Àrea de Pesca d'Altura

9- SISTEMA DE PUNTUACIÓ:

El peso total se dividirá por el número de pescadores de la embarcación.

9.1-SISTEMAS DE PUNTUACIÓ: 1punto por Kilo, cada organización dependiendo de las especies validas para cada concurso establecerá un sistema de puntuaciones que bonifiquen siempre las capturas de mayor peso y dificultad.

9.2-EMPATES: En caso de empate será el mejor puesto para la pieza de mayor peso en caso de seguir el empate será el mejor puesto para el que tenga el menor número de piezas,

9.3-EMPATE CON LA PIEZA DE MAYOR PESO: En caso de empate en la pieza de mayor peso, se contabilizará la siguiente pieza de más peso de los mismos competidores y así sucesivamente, y aún así de continuar el empate se considerará el que tenga la mejor clasificación final.

10-PENALIZACIONES

10.1-POR TIEMPO DE LLEGADA:

Entre 0 a 15 minutos después del tiempo establecido.....Menos 25 % de los puntos.

Entre 15 a 30 minutos después del tiempo establecido.....Menos 50 % de los puntos.

Entre 30 a 45 minutos después del tiempo establecido.....Menos 75 % de los puntos.

Más de 45 minutos después del tiempo establecido.....Descalificado.

El pescador tiene la obligación de regresar a puerto al finalizar cada jornada de pesca.

En el caso de no regresar al puerto del evento, porque éste decida ir a su puerto base o similar, a efectos del cómputo total, contabilizará como que no ha participado, y no puntuara para la liga Catalana.

10.2-POR PESO DE LAS CAPTURAS:

Hasta el 10% por debajo del peso limite establecido por el comité no puntúa ni penaliza.

Más de un 10% por debajo del peso establecido, penalizan su peso más 5 puntos por pieza.

10.3-DURANTE LOS DÍAS DE COMPETICIÓN:

Queda prohibida la pesca y la salida del puerto sin la autorización del comité

10.4-POR SOBREPASAR EL LÍMITE DE DISTANCIA DEL PUERTO, LIMITE DE CAÑAS, LIMITE DE LIBRAS EN LÍNEAS O CUALQUIER DE LOS PUNTOS DE ESTE ARTÍCULO QUE NO TENGAN SU PROPIA PENALIZACIÓN:

En caso probado de que una embarcación haya sobrepasado los límites establecidos no contabilizará las capturas del día y además tendrá una penalización de 50 puntos.

10.5-LAS PENALIZACIONES: de cualquier tipo en caso de no hayan capturas para aplicarlas, se trasladarían al día siguiente. _